

## RESOLUCIÓN

La M.I. Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Organismo, resuelve:

**PRIMERO.- Aprobar la Comisión de Selección para la provisión temporal por circunstancias de la producción de un puesto de Técnico de Empleo con categoría profesional (Grupo A2/21/estrato 8002), por el procedimiento de oposición, de acuerdo con lo prescrito por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que se encargará de valorar la prueba escrita y los méritos alegados por los aspirantes. Estará constituida por las siguientes personas:**

**Presidenta: D<sup>a</sup>. Soledad Larrosa Montañés**, Jefa de Sección de Recursos Humanos, suplente D<sup>a</sup>. Marisa Gómez Fernández.

### **Vocales:**

- **D. Luis Jiménez Abad**, Secretario, suplente D. Santiago Oliván Bauluz.
- **D. José Ignacio Notivoli Mur**, Interventor Gral., suplente D. Nicolás Negre Miravete.
- **D. Jesús Blanco Pérez**, Jefe de Sección de Promoción Empresarial, suplente D<sup>a</sup>. Anabel Díez Alcoceba.
- **D<sup>a</sup>. Marta García González**, Jefa de Sección de Inserción laboral, suplente D<sup>a</sup>. Cristina Alquézar López.

**Secretario: D. Luis Jiménez Abad**, Secretario, suplente D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de selección, publicarla en la página web, así como en el tablón de anuncios de Zaragoza Dinámica y abrir un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación, para promover recusación por parte de los interesados en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I.C. de Zaragoza, a 10 de enero de 2017

LA VICEPRESIDENCIA,



Arantza Gracia Moreno.

*Alcalde*  
El Asesor Jurídico,